

interesado o del representante de la entidad privada a la que habrá que adicionar un soporte documental de dicha publicación

h. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ARTÍCULO 15. Órganos competentes.

El órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de esta Convocatoria es el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, tal como establece el artículo 17.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015.

Será competente para la instrucción de la Convocatoria la Vicepresidenta responsable de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

ARTÍCULO 16. Criterios generales de valoración.

Para el examen y valoración de las solicitudes se creará un órgano colegiado compuesto por el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, que actuará como Presidente del mismo, el Gerente del Instituto de Estudios Gieneneses, el Consejero Director del Instituto de Estudios Gieneneses, el Jefe de Servicio de la Biblioteca y Centro Documental del Instituto de Estudios Gieneneses y los componentes de la Comisión de Proyectos de Investigación, Consejeros de número del Instituto de Estudios Gieneneses en el Área de las Ciencias Naturales y la Tecnología en función de la materia de trabajo, actuará como Secretaria la Coordinadora del Instituto de Estudios Gieneneses.

En dicha la valoración se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

| Criterios de valoración básicos, 60% de la puntuación total | Ponderación y puntuación máxima |
|---|--|
| La trascendencia del proyecto y sus destinatarios. | 0-30 puntos (30%) |
| El interés del tema específico, de los propuestos en esta convocatoria | 0-20 puntos (20%) |
| El ámbito territorial: local, supramunicipal y provincial que abarca el proyecto. | 0-5 puntos (5%) |
| El déficit de otros proyectos análogos en la provincia | 0-5 puntos (5%) |

| Criterios de valoración específicos 40% de la puntuación total. | Ponderación y puntuación máxima |
|--|--|
| Valoración de los medios personales y materiales. | 0-15 puntos (15%) |
| Juicio que merece el plan de trabajo a seguir | 0-10 puntos (10%) |
| Valoración económica del proyecto | 0-10 puntos (10%) |
| Plazo de realización | 0-5 puntos (5%) |